INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 004428	Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02	RESOLUCIÓN No.	Página 1 de 1

(- 5 NOV 2015)

Por la cual se prorroga un encargo de funcionario de carrera administrativa, en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, regulo el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia publica Y dispuso en su Artículo 24:

"ENCARGO. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."

Que, mediante Resolución No. 3974 del 5 de noviembre de 2014, se encargó a **HENRY GIOVANNI MANTILLA BLANCO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.469.534 expedida en Cúcuta, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 11,** y posesionado mediante acta No. 032 del 5 de noviembre de 2014.

Que, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, considera necesario, prorrogar el encargo de **HENRY GIOVANNI MANTILLA BLANCO**, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 11.**

Que, el auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 del 2007 y Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, y cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 informa, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del mismo año "***no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente***." (Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 5 de noviembre de 2015, prorrogar el encargo de **HENRY GIOVANNI MANTILLA BLANCO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.469.534 expedida en Cúcuta, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 11,** de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de $ 3.606.895, con 8 horas día/mes.
ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.
ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los - 5 NOV 2015

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Director

Elaboró, Eliana Carrero –Contratista de Recursos Humanos